

ORGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTES.

En términos de lo que citan los artículos 214, fracción III segundo párrafo, 238, fracción I, 248, fracción IV, V y XVII, inciso a), b), c) y 249, fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México, con toda atención hago de su conocimiento que se determinó lo siguiente:

- I. El costo por el informe respecto al registro o depósito de testamentos o designaciones de tutor cautelar, que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas será de \$1,818.00 (Un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción III segundo párrafo del artículo 214 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- II. El costo por los servicios de publicaciones, que preste la Ciudad de México, se pagará el derecho de publicaciones conforme a las siguientes cuotas:
 - I. Publicaciones en el Boletín Judicial y avisos en el Archivo Judicial:
 - a) Hasta 80 palabras.....\$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)
 - b) Hasta 120 palabras.....\$ 75.00 (Setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
 - c) Hasta 160 palabras.....\$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
 - d) Hasta 200 palabras..... \$ 123.00 (Ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.)
 - e) Por mayor número, además de la cuota anterior por cada palabra...\$ 0.80 (80/100 M.N.)

Lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción I del artículo 238 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- III. El costo de la compulsión de documentos por página será de \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.), sin distinguir entre carta u oficio, lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción IV del artículo 248 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- IV. El costo por la búsqueda de documento original en los archivos oficiales será de \$93.00 (Noventa y tres pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción V del artículo 248 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- V. El costo de la copia simple será de \$2.90 (Dos Pesos 90/100 M.N.), sin distinguir entre carta u oficio, lo anterior de acuerdo a lo citado en el inciso a) de la fracción XVII del artículo 248 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- VI. El costo de la copia certificada será de \$7.30 (Siete Pesos 30/100 M.N.), sin distinguir carta u oficio, lo anterior de acuerdo a lo citado en el inciso b) de la fracción XVII del artículo 248 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- VII. El costo para las videograbaciones o cualquier otro medio digital, electrónico, óptico o de cualquier tecnología será de \$37.00 (treinta y siete pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a lo citado en el inciso c) de la fracción XVII del artículo 248 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- VIII. El costo por la expedición en copia simple o fotostática, por una sola cara, de información pública derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información pública será de \$0.80 (80/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a lo citado en la fracción III del artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Los pagos de los servicios mencionados con anterioridad, se realizarán exclusivamente con cargo a la Tarjeta de Prepago del Poder Judicial a través de los Kioscos de la Plataforma Integral de Cobro.

1. Los comprobantes o tickets, tendrán validez durante la vigencia que se encuentra plasmada en el mismo.
2. Es relevante mencionar que una vez proporcionados los servicios que se mencionan, **invariablemente se deberá plasmar al comprobante o ticket el sello de recibido del Órgano Jurisdiccional, área de apoyo judicial o administrativa y devengar inmediatamente en el sistema el producto correspondiente.**

Se ruega su valiosa cooperación, a efecto de hacer del conocimiento estas disposiciones a los funcionarios judiciales y administrativos a su cargo, de apoyo judicial, así como, al público en general.

ATENAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ENERO DE 2023
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS.



OFICIALIA MAYOR